

## DECRETO

**Órgano:** Vicepresidencia del ICHL

**Expediente GEX n.º:** 4054077 Creación del Órgano Unipersonal de Asistencia al Órgano de Contratación de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

Visto el informe del Jefe de Área de Gestión Económica, con la conformidad de la Gerencia, sobre la necesidad de crear un Órgano Unipersonal con facultades de asistencia al Órgano de Contratación de la Vicepresidencia del Organismo en los procedimientos de licitación en que no fuera preceptiva la constitución de una mesa de contratación, esta Vicepresidencia con arreglo a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, los Estatutos por los que se rige el ICHL y en ejercicio de las competencias que me están conferidas por delegación de la Presidencia, según Decreto de 11 de julio de 2019, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la creación de manera permanente de un Órgano Unipersonal de Asistencia al Órgano de Contratación de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para los procedimientos de contrato menor establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y los procedimientos abiertos simplificados definidos en el artículo 159.6 de ese mismo texto legal, que estará compuesto, por las siguientes personas del Organismo, que por sus funciones, responsabilidades y conocimientos, resultan para ello idóneas:

D. José María Pineda Lucena. Jefe del Área Económica del IC Hacienda Local.

En caso de ausencia será sustituido por este orden:

- 1.- Doña Rosa M.<sup>a</sup> Gutiérrez Criado, Jefa de Grupo Secretaría Gerencia.
- 2.- Doña Marina Delgado Palma, Asesora Económica.
- 3.- D. Óscar F. Campos Florido, Asesor Económico.

**SEGUNDO.-** Facultar a los anteriores para que puedan designar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de entre el resto de empleados adscritos al Grupo de Gerencia y Área de Gestión Económica del Organismo, a los gestores del órgano de asistencia que consideren necesarios al objeto de apoyarlos en las labores de gestión de sus respectivas sesiones electrónicas.

**TERCERO.-** Operar los cambios precisos en la Plataforma de Contratación del Sector Público que sean necesarios para el fiel cumplimiento de lo dictado por este Decreto.

**CUARTO.-** Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de los respectivos órganos de contratación, alojados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el Portal de Transparencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

*(Firmado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):  
**2352 7271 216A AD41 C91E**



(23)527271216AAD41C91E

La autenticidad e integridad de este documento puede verificarse mediante el Código indicado en <https://sede.haciendalocal.es>

Firmado por Gerente LUQUE MUÑOZ JOSE MANUEL el 23/9/2020  
Firmado por Vicepresidenta del Organismo CANETE MARZO FELISA el 25/9/2020

Num. Resolución:  
2020/00024904

Insertado el:  
25-09-2020